



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 000036-2015-GR-CAJ-DREM

Cajamarca, 14 ABR 2015

VISTO; el Informe N° 053-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA de fecha 16 de junio del 2014, el Informe N° 096-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA de fecha 18 de noviembre de 2014, el Informe N° 047-2014-GR.CAJ/DREM-CECR de fecha 21 de noviembre de 2014, el Informe Legal N° 027-2015-GR.CAJ/DREM/AL-PORM de fecha 13 de Abril de 2015, el Auto Directoral N° 088-2015-GR.CAJ/DREM de fecha 13 de Abril de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Declaraciones de Compromisos presentadas por los sujetos en vías de formalización ante los Gobiernos Regionales en el marco del proceso de formalización regulado por el Decreto Legislativo N° 1105, son documentos de carácter de declaración jurada, por lo que se presume que las declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Cabe precisar que a través de la declaración de compromisos se declara actividad minera y quien la realiza se compromete a:

- Al cumplimiento y ejecución de todas las medidas dispuestas en el instrumento de gestión ambiental que se apruebe como parte del proceso de formalización.
- **A adoptar medidas y buenas prácticas para prevenir, controlar, monitorear, mitigar, restaurar, rehabilitar o reparar, según corresponda, los impactos y efectos negativos generados por la actividad que desarrolle antes y luego de concluido el proceso de formalización.**
- A desarrollar actividades mineras en los términos en que sea otorgada la autorización de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 91 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM y demás disposiciones establecidas en la legislación vigente. Asimismo, declara que:
 - a) Que las maquinarias que se utilicen para el desarrollo de las actividades mineras a su mi cargo están registradas en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP, de conformidad con el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1100.
 - b) Que me comprometo a presentar dentro del plazo establecido para el Programa de Formalización, los requisitos establecidos en la legislación vigente para el otorgamiento de autorización de inicio/reinicio de actividades de explotación minera.
 - c) Que conozco la legislación en materia minera y ambiental que regula las actividades que pretendo desarrollar; en tal sentido, me someto a las acciones de fiscalización que se generen por el incumplimiento de dichas normas.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, el artículo 1 del DL N° 1105¹ señala que el objeto de tal norma es establecer disposiciones complementarias para implementar el proceso de formalización de la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal, ejercida en zonas no prohibidas para la realización de dichas actividades a nivel nacional.

Por lo tanto deberá entenderse para el caso del proceso de formalización mencionado como "actividad" a aquella acción humana o conjunto de acciones destinadas a la exploración, explotación y/o beneficio de minerales, en consecuencia para el caso en evaluación se advierte que no existe tal actividad.

Que, el artículo 9 del DL N° 1105² establece un Instrumento de Gestión Ambiental para las actividades de pequeña minería y minería artesanal en curso, de igual manera el DS N° 004-202-MINAM en su artículo 3³ define a las actividades mineras en curso como aquellas actividades que se encuentran en funcionamiento u operación, las mismas que se declararon mediante la presentación de las declaraciones de compromisos; por lo tanto no se puede formalizar una actividad minera si tal actividad no existe.

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General regula el principio de presunción de veracidad⁴ reconocido en el inciso 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General el cual admite prueba en contrario. Para el caso en evaluación los informes de campo constituyen la prueba en contrario

Que los Gobiernos Regionales, a través de sus Direcciones/Gerencias Regionales de Energía y Minas, tienen autonomía⁵ política, económica y administrativa

1

Artículo 1°.- Objeto y Ámbito de Aplicación

El presente Decreto Legislativo tiene como objeto establecer disposiciones complementarias para implementar el proceso de formalización de la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal, ejercida en zonas no prohibidas para la realización de dichas actividades a nivel nacional.

2 Artículo 9°.- Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo

Por única vez y con carácter temporal, a efectos del Proceso de Formalización regido por la presente norma, constitúyase el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en curso, el que permite la formalización de actividades de pequeña minería y minería artesanal en curso, como requisito de obligatorio cumplimiento para la obtención de la autorización de inicio de operaciones que se otorga en el marco del Proceso de Formalización establecido en la presente norma, así como en el proceso de formalización referido en el Decreto Supremo N° 006-2012-EM.

3 Artículo 3°.- Definiciones

Para los efectos del presente dispositivo se aplicará los términos siguientes:

a) **Actividades de pequeña minería y minería artesanal.**- Son aquellas actividades mineras que se desarrollan de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-92-EM.

b) **Actividades en curso.**- Son aquellas actividades mineras que se encuentran en funcionamiento u operación a la fecha de vigencia del presente Decreto Supremo.

4 **1.7 Principio de presunción de veracidad.**- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



en asuntos de su competencia y por ende emiten actos administrativos⁵ en el ámbito de sus funciones los cuales constituyen decisiones autónomas de las entidades regionales.

Por lo antes expuesto y de conformidad con el Informe Legal N° 027-2015-GR.CAJ/DREM/AL-PORM; el Informe N° 053-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA, el Informe N° 096-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA; el Informe N° 047-2014-GR.CAJ/DREM-CECR; Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 (Art. 4.4); DL N° 1105 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 19 de abril del 2012 (Art. 1, art 9 y Anexo I); DS N° 004-2012-MINAM "Aprueban Disposiciones Complementarias para el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en curso" (Art. 3); y demás normas reglamentarias y complementarias:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR los códigos del Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos comprendidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y que están registrados a nombre de:

N°	SUJETO QUE PRESENTÓ DECLARACION DE COMPROMISOS	N° DE DECLARACION DE COMPROMISOS
1	GARCIA ROMERO REINA MARGARITA	060000143
2	GARCIA MELON RONALD	060000249
3	GARCIA PAREDES CRESENCIO	060000046
4	GARCIA VENTURA FERNANDO	060000233
5	LOLOY GASPAR JUAN JOSE	060000385
6	LOLOY LOPEZ DE RIOS JUANA	060000543
7	LOPEZ ZUÑIGA EDILBERTO NARCISO	060000075
8	MARQUINA BRICEÑO JULIAN MAURO	060000094
9	MARQUINA BLAS FELIPE	060000238
10	MARQUINA CHAVEZ LUIS	060000229

⁵ Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

"Artículo 2.- Legitimidad y naturaleza jurídica

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal."

⁶ Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444

Artículo 4.- Forma de los actos administrativos

4.4 Cuando deban emitirse varios actos administrativos de la misma naturaleza, podrá ser empleada firma mecánica o integrarse en un solo documento bajo una misma motivación, siempre que se individualice a los administrados sobre los que recae los efectos del acto. Para todos los efectos subsiguientes, los actos administrativos serán considerados como actos diferentes.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

11	MARQUINA MERCEDES SANTOS	060000125
12	MARQUINA ORBEGOZO JULIO MARTY	060000138
13	MARQUINA OTINIANO SANTOS JUAN	060000150
14	MARQUINA SIGUENZA SANTOS CEFERINA	060000542
15	MARQUINA TIRADO MANUEL ANTONIO	060000240
16	MERCEDES DELGADO JOSELITO LINDER	060000234
17	MEZA MENDOZA CARLOS ADOLFO	060000386
18	MONZON BAILON SANTOS BARTOLO	060000051
19	MORA RISCO VICTOR ANTONIO	060000232
20	MORA CERNA ANIVAL DELMER	060000541

ARTÍCULO SEGUNDO.- CANCELAR la inscripción de los códigos contenidos en el Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos comprendidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y que están registrados a nombre de las personas señaladas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución y los informes que la sustentan a la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, por ser la entidad encargada de mantener actualizado el Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos en nuestro País, para que proceda con las acciones de acuerdo a sus funciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a las personas señaladas en el artículo primero y artículo tercero de la parte resolutive de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Abg. VÍCTOR E. CUSQUISIBAN FERNÁNDEZ

Director de la Dirección Regional de Energía y Minas
Gobierno Regional de Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ANEXO I

Resolución Directoral Regional N° 036

-2015-GR-CAJ-DREM

REGION	NÚMERO RNC	REGISTRO INGRESO	FECHA RECEPCIÓN DREM	DECLARANTE	TIPO PERSONA	DNI	RUC	DOMICILIO DEL DECLARANTE	DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO DEL DOMICILIO	REPRESENTANTE LEGAL	TIPO TITULARIDAD	CONCESIÓN/PETITORIO	CÓDIGO DE CONCESIÓN/PETITORIO	UBICACIÓN DE CONCESIÓN/PETITORIO	DFTO DE CONCESIÓN/PETITORIO	PROV DE CONCESIÓN/PETITORIO	DIST DE CONCESIÓN/PETITORIO	ZONA	COORD NORTE	COORD ESTE	CANCELADO	FECHA RD CANCELACIÓN	ESTADO DECLARACIÓN
CAJAMARCA	060000143	142	08/06/2012	GARCIA ROMERO REINA MARGARITA	PERSONA NATURAL	10699186		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	GARCIA ROMERO REINA MARGARITA	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000269	248	15/06/2012	GARCIA MELON RONALD	PERSONA NATURAL	27557151		CASERIO QUILISPAMPA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	GARCIA MELON RONALD	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000046	046	30/05/2012	GARCIA PAREDES CRESCENCIO	PERSONA NATURAL	26926661		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	---	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	CASERIO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000233	232	15/06/2012	GARCIA VENTURA FERNANDO	PERSONA NATURAL	19650167		CASERIO SANTA RITA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	GARCIA VENTURA FERNANDO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000385	384	18/06/2012	LOLOY GASPARI JUAN JOSE	PERSONA NATURAL	26955549		C.P.M.	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	LOLOY GASPARI JUAN JOSE	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000503	542	30/11/2012	LOLOY LOPEZ DE RIOS JUANA	PERSONA NATURAL	26955535		PAMPA GRANDE	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	LOLOY LOPEZ DE RIOS JUANA	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000075	075	30/05/2012	LOPEZ ZURIGA ADALBERTO NARCIZO	PERSONA NATURAL	42385352		CASERIO ROSA HUANTA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	---	OTROS	SIN DEFINIR -	---	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000094	093	05/06/2012	MARQUINA BRICEÑO JULIAN MAURO	PERSONA NATURAL	26927675		CA. 29 DE DICIEMBRE	LA LIBERTAD - TRUJILLO - FLORENCIA DE MORA	MARQUINA BRICEÑO JULIAN MAURO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158756	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000238	237	15/06/2012	MARQUINA BLAS FELIPE	PERSONA NATURAL	26927713		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	MARQUINA BLAS FELIPE	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000229	228	15/06/2012	MARQUINA CHAVEZ LUIS	PERSONA NATURAL	26920343		CASERIO CORRALPAMPA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	MARQUINA CHAVEZ LUIS	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000125	124	05/06/2012	MARQUINA MERCEDES SANTOS	PERSONA NATURAL	26933325		VICTOR RAUL	LA LIBERTAD - VIRU - VIRU	MARQUINA MERCEDES SANTOS	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158761	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000138	137	05/06/2012	MARQUINA ORBEGOZO JULIO MARTY	PERSONA NATURAL	42697695		27 DE DICIEMBRE N° 1970	LA LIBERTAD - TRUJILLO - FLORENCIA DE MORA	MARQUINA ORBEGOZO JULIO MARTY	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158761	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000150	149	05/06/2012	MARQUINA OTINIANO SANTOS JUAN	PERSONA NATURAL	26933848		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	MARQUINA OTINIANO SANTOS JUAN	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000542	541	30/11/2012	MARQUINA SIGUENZA SANTOS CEFERINA	PERSONA NATURAL	26957221		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	MARQUINA SIGUENZA SANTOS CEFERINA	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000240	239	15/06/2012	MARQUINA TIRADO MANUEL ANTONIO	PERSONA NATURAL	42534558		C.P. ARACUEDA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	MARQUINA TIRADO MANUEL ANTONIO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000234	233	15/06/2012	MERCEDES DELGADO JOSE LINDER	PERSONA NATURAL	46081701		CASERIO TRUJILLO	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	MERCEDES DELGADO JOSE LINDER	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000386	385	18/06/2012	MEZA MENDOZA CARLOS ADOLFO	PERSONA NATURAL	26957739		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	MEZA MENDOZA CARLOS ADOLFO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - C.P.M.	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000051	051	30/05/2012	MONZON BAILON SANTOS BARTOLO	PERSONA NATURAL	43175583		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	---	OTROS	SIN DEFINIR -	---	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000232	231	15/06/2012	MORA RISCO VICTOR ANTONIO	PERSONA NATURAL	26953446		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	MORA RISCO VICTOR ANTONIO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000541	540	30/11/2012	MORA CERNA ANIVAL DELMER	PERSONA NATURAL	80158818		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	MORA CERNA ANIVAL DELMER	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17			NO		COMPLETO